## 1. VERIFICACION INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| **No Proceso** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Códigos UNSPSC** | **72102900 / 72121507 / 72154056** | | | |
| **Descripción** | Mantenimiento de Tanques estacionarios | | | |
| **Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)** | **Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)** | **Duración estimada del contrato (número)** | **Modalidad de selección (Código)** | **Fuente de los recursos** |
| **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **3 MESES** | **CCE-06** | **01** |
| **Valor estimado en la vigencia actual** | **$360.000.000** | | | |
| **Unidad de contratación (referencia)** | CONTRATOS IDIPRON | | | |
| **Datos contacto** | **HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ**<br>3779997 /Subfinanciera@idipron.gov.co | | | |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

### ➢ JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El IDIPRON en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y atendiendo lo establecido en Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, atendiendo al programa Jóvenes con capacidades: *Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI* así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: "*IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.*", destina recursos para desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad. Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

En el Proyecto 7727 "Fortalecimiento de la infraestructura física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá" está contemplada la necesidad de cuidar toda esta infraestructura, y es a través de este proyecto que se garantiza el mantenimiento de los equipos a cargo del IDIPRON. De otra parte, la niñez y juventud que cumple un proceso de formación avanza confiadamente en el mismo si se le garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos que componen su entorno. Complementariamente a lo anterior existen servicios de apoyo administrativo, operativo y suministro de elementos de operación tan importantes como son el transporte, el pago de servicios públicos, elementos de aseo, fortalecimiento de tecnologías de información en las UPIS y dependencias, entre otros, que permiten que las unidades de protección integral puedan proveer servicios de calidad a los beneficiarios del IDIPRON.

A partir de una evaluación efectuada por el área de Mantenimiento de Bienes de la entidad a las actividades y necesidades de mantenimiento en cada una de las UPIS, Comedores y Dependencias del IDIPRON se lograron detectar las necesidades más frecuentes que tienen que ver con daños en las redes de gas y tanques de almacenamiento, fugas de gas entre otros; por lo que se considera de suma importancia adelantar el proceso para la contratación del mantenimiento de tanques estacionarios de gas incluido el cambio de válvulas e indicadores de nivel, con una empresa o compañía idónea y así obtener la respectiva certificación establecida en la Resolución 180196 y 40245 del Ministerio de Minas y Energía "Reglamento Técnico para Cilindros y Tanques Estacionarios, utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado del Petróleo, GLP, y sus procesos de mantenimiento." el mantenimiento de los tanques y redes son las condiciones prioritarias de la entidad e imprescindibles en su funcionamiento para garantizar mayores y mejores condiciones en la provisión del combustible, pero a su vez respondiendo a los estándares de calidad y seguridad contemplados en cada una de nuestras sedes que garantizan y promueven el goce efectivo de la vida y supervivencia, desarrollo, ciudadanía y protección, sin dejar atrás la política de seguridad alimentaria para garantizar en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y comedores comunitarios administrados por el IDIPRON, una correcta, balanceada y adecuada alimentación. De este modo, el presente proceso de contratación busca garantizar a través de los profesionales con la experiencia y la capacidad operativa de realizar el respectivo suministro con el

objetivo de reducir y eliminar los riesgos en la manipulación, cargas, herramientas, materiales, montaje y operación del mismo; pero a su vez desde el mantenimiento preventivo y correctivo se busca mitigar, reducir y eliminar los riesgos de deflagración,

De otra parte se tiene que, realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente el día 08 de junio de 2020, no se encontró Acuerdo Marco que cubra la necesidad del servicio que se describe en el presente requerimiento técnico, por lo que se sugiere continuar con la modalidad de selección descrita en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2020.

Al revisar los historicos de la contratacion el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, celebro el ultimo contrato para la realizaxion de los mantenimientos de los tanques e de estos se realizo medinate el contrato N° 1049/2015 suscrito con la empresa GAS GOMBEL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EN REESTRUCTURACION.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

***PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS Y REDES DE GAS PROPANO EN LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL, COMEDORES COMUNITARIOS INSTITUCIONALES, DEPENDENCIAS, Y LAS QUE LLEGARÁN A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ.***

- **RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE GAS CAPACIDAD 120 GL.** - Incluye (Mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra) inspección visual externa, medición de espesores, apertura e instalación de brida para indicador de nivel, prueba hidrostática, prueba de hermeticidad, cambio e instalación de accesorios complementarios (Válvulas e indicadores de nivel en caso de ser necesario) retiro de solidos contenidos en el tanque, pintura, marcaje de seguridad y paqueteada de identificación. De acuerdo a la Resolución 180196 y Resolución 40245, se debe hacer entrega de Certificación de mantenimiento y de Taller certificado por la ONAC | **SERVICIO** | **1** |
| 2 | **MANTENIMIENTO DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE GAS CAPACIDAD 1.000 GL.** - Incluye (Mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra) inspección visual externa, medición de espesores, apertura e instalación de brida para indicador de nivel, prueba hidrostática, prueba de hermeticidad, cambio e instalación de accesorios complementarios (Válvulas e indicadores de nivel en caso de ser necesario) retiro de solidos contenidos en el tanque, pintura, marcaje de seguridad y paqueteada de identificación. De acuerdo a la Resolución 180196 y Resolución 40245, se debe hacer entrega de Certificación de mantenimiento y de Taller certificado por la ONAC | **SERVICIO** | **1** |
| **3** | Cambio tubería X cobre tipo l Diámetro 1" | **METRO LNEAL** | **1** |
| **4** | Cambio Válvula de Corte Diámetro 1" | **UNIDAD** | **1** |
| **5** | Cambio Trencillas Pol. X Pol. | **UNIDAD** | **1** |
| **6** | Cambio de Registros (Válvulas D.N.1.") | **UNIDAD** | **1** |
| **7** | Anclaje de tubería (Chazo, tornillo y abrazadera) | **UNIDAD** | **1** |
| **8** | Regulador de Única primera etapa o segunda etapa de acuerdo a la necesidad. | **UNIDAD** | **1** |

Se realiza el proceso por cantidades unitarias ya que las instalaciones correspondientes a la conexión a los gasodomesticos no son estándares o iguales en todas las unidades, comedores y demás dependencias donde se tiene servicio de gas propano. Entiéndase esto como longitudes en tramo de tubería variable para cada unidad.

## ➢ SITIO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se presentan las sedes, unidades de protección integral y sedes que se encuentran bajo responsabilidad del IDIPRON, en las cuales se deberá realizar el mantenimiento de los tanques estacionarios y redes de gas que se requieran en las sedes se encuentran dentro y fuera de la ciudad de Bogotá:

| UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NOMBRE** | **DIRECCION** | **TELEFONOS** |
| **1** | UNIDAD EDUCATIVA LA RIOJA | CALLE 4 NO. 15-14 | 2468184 |
| **2** | UNIDAD EDUCATIVA ARBORIZADORA ALTA | CLL 33 SUR NO. 74B – 32 | 7 15 70 85 |
| **3** | UNIDAD EDUCATIVA ARCADIA | CARRETERA FUNZA COTA KILOMETRO 2 | 8 26 46 55 |
| **4** | UNIDAD EDUCATIVA BOSA | CRA 78G NO. 60ª - 33 SUR | 7 75 11 29 |
| **5** | UNIDAD EDUCATIVA CARMEN DE APICALA | PREDIO RURAL EL CAIRO (CARMEN DE APICARA – TOLIMA) | 315 8953016 |
| **6** | UNIDAD EDUCATIVA EL EDEN | LA ESCOBITA KM. 95 VIA BOGOTA - MELGAR TOLIMA | 098 - 2 45 22 13 |
| **7** | UNIDAD EDUCATIVA LA 27 | AV. 27 SUR NO. 23 – 21 | 2 03 78 03 |
| **8** | UNIDAD EDUCATIVA LA 32 | CRA 32 NO. 12 – 55 | 2 47 97 95 |
| **10** | UNIDAD EDUCATIVA LA FLORIDA | PARQUE LA FLORIDA, POTRERO SAN ANTONIO | 4 33 61 04 |
| **11** | UNIDAD EDUCATIVA LA VEGA | SAN LUIS, VEREDA EL NARANJAL MUNICIPIO DE VILLETA | 312 - 5 46 44 66 |
| **12** | UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO | EL PALOMAR - VILLA MAGDALENA, SAN FRANCISCO | 310 - 803 85 30 |
| **13** | UNIDAD EDUCATIVA OASIS I Y II | AVENIDA 6 NO. 46 - 04 / DIAGONAL 10 NO. 46 – 09 | 2 69 63 96 2 68 79 74 |
| **15** | UNIDAD EDUCATIVA PERDOMO | CRA 70C SUR NO. 60B - 05 | 7 79 54 53 |
| **16** | UNIDAD EDUCATIVA SANTA LUCIA | DIAGONAL 44 NO. 19 - 45 | 7 67 62 65 |
| **17** | UNIDAD EDUCATIVA SERVITA | CRA 7 NO.164 – 94 | 6 69 60 24 |
| **18** | UNIDAD EDUCATIVA LUNA PARK | CALLE 13 SUR NO. 17-52 | 2397571/ 3619832 |
| **COMEDORES COMUNITARIOS INSTITUCIONALES** | | | |
| **1** | COMEDOR ARBORIZADORA ALTA | TRANSVERSAL 40D ESTE NO 70ª-21 SUR | |
| **2** | COMEDOR BOSA | CALLE 65 SUR N° 78 C 38 | 7751129 |
| **3** | COMEDOR LA RIOJA | CALLE 4 NO 15-14 - AV CARACAS 4-35 | 2 46 81 84 |
| **4** | COMEDOR PERDOMO | CARRERA 70 C SUR NO 60 B-05 | 7795454 - 53 |
| **5** | COMEDOR SAN CRISTOBAL | CARRERA 3 ESTE NO 18-51 SUR | 3372451 / 3280771 |
| **6** | COMEDOR USME | CALLE 110 SUR NO 6 F-29 ESTE | 7648085 |

**NOTA 1:** De acuerdo con las necesidades de servicio de la entidad, Idipron podrá adicionar o modificar las sedes de prestación de servicio objeto de la presente contratación, será informado mediante correo electrónico remitido por el supervisor.

**NOTA 2:** Es responsabilidad exclusiva de los proponentes, inspeccionar físicamente la ubicación de los sitio donde se va prestar el servicio. La visita no es obligatoria, pero los proponentes y/o contratistas no podrán argumentar el desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o cumplimiento del contrato.

- **PLAZO**

El plazo establecido para la prestación del servicio de mantenimiento será de tres (3) meses o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

- **FORMA DE PAGO**

EL IDIPRON pagará al CONTRATISTA, mes vencido de acuerdo con los servicios realizados efectivamente, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).

El primer pago se hará de acuerdo con los servicios prestados entre la fecha de acta de inicio y el día de corte establecido por el área de tesorería del IDIPRON del mes correspondiente, posteriormente de acuerdo con los servicios prestados por el contratista.

Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor del contrato, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

Previo a la radicación de las facturas, el contratista deberá acreditar el último pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1.993, Ley 797 de 2.003 y el Decreto Ley 2150 de 1.995; esto es, aportes en salud y pensiones del mes en curso. De igual manera debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por Wilson David Malagón Muñoz - Profesional Universitario código 219 Grado 05 funcionario, de la Subdirección Administrativa y Financiera. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la Oficina Asesora Jurídica.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

## 3. CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

- **CERTIFICACIÓN DE RECIPIENTES, ACCESORIOS DE LOS RECIPIENTES, TUBERÍAS, VÁLVULAS, ACCESORIOS DE PROTECCIÓN, EQUIPOS SISTEMA GPL, ASÍ MISMO DEL PERSONAL TRANSPORTADOR Y OPERARIO CAPACITADO EN EL MANTENIMIENTO DE TANQUES Y REDES.**

  El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que el suministro de los elementos, accesorios y condiciones del personal transportador y operario cumplen conforme a las normas técnicas colombianas vigentes (Resolución 180196 y Resolución 40245) y demás que regulen el tema.

## 4. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS Y SERVICIO POSVENTA.

4.1. El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal en la que ofrezca GARANTÍA COMERCIAL DE LOS MANTENIMIENTOS Y SERVICIO POSTVENTA, de 6

Meses con suministro de los respectivos materiales y mano de obra SIN COSTO ADICIONAL para la entidad, comprometiéndose igualmente a prestar el servicio posventa, asesoría, soporte y capacitaciones básicas, descripción como esta en la obligación y ANEXO TÉCNICO.

## 5. ASPECTOS TÉCNICOS / FACTOR DE CALIDAD.

La ponderación o calificación técnica se efectuará conforme a los criterios relacionados y puntajes relacionados a continuación.

### 5.1. GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA POR ELEMENTOS Y REPUESTOS INSTALADOS. (20 PUNTOS).

El proponente que ofrezca garantía adicional a la mínima habilitante requerida, por los elementos y repuestos instalados a tanques estacionarios y redes de gas propano, obtendrá la mayor puntuación de la siguiente manera:

| | CRITERIO TECNICO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|
| 1. | Si ofrece garantía adicional a la mínima requerida por elementos y repuestos instalados de NUEVE (9) MESES. | 10 PUNTOS |
| 2. | Si ofrece garantía adicional a la mínima requerida por elementos y repuestos instalados de 12 MESES. | 20 PUNTOS |

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá hacer su ofrecimiento diligenciando el FORMATO "PROPUESTA TECNICA" el cual deberá entregar firmado por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, si es persona jurídica o por el representante del consorcio o la unión temporal.

### 5.2. MANTENIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (20 PUNTOS)

El proponente que ofrezca más mantenimientos preventivos (elementos, repuestos instalados y transporte) adicionales SIN COSTO a gasodomésticos para la entidad y las siguientes unidades, obtendrá la mayor puntuación de la siguiente manera: CRITERIO TÉCNICO PUNTAJE MAXIMO

| | CRITERIO TECNICO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|
| 2. | Si ofrece CINCO (5) mantenimientos preventivos adicionales a gasodomésticos. | 10 PUNTOS |
| 3. | Si ofrece DIEZ (10) mantenimientos preventivos adicionales gasodomésticos. | 20 PUNTOS |

| UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NOMBRE** | **DIRECCION** | **TELEFONOS** |
| 1 | UNIDAD EDUCATIVA ARCADIA | CARRETERA FUNZA COTA KILOMETRO 2 | 8 26 46 55 |
| 2 | UNIDAD EDUCATIVA EL EDEN | LA ESCOBITA KM. 95 VIA BOGOTA - MELGAR TOLIMA | 098 - 2 45 22 13 |
| 3 | UNIDAD EDUCATIVA LA FLORIDA | PARQUE LA FLORIDA, POTRERO SAN ANTONIO | 4 33 61 04 |
| 4 | UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO | EL PALOMAR - VILLA MAGDALENA, SAN FRANCISCO | 310 - 803 85 30 |
| 5 | UNIDAD EDUCATIVA OASIS | AVENIDA 6 NO. 46 - 04 / DIAGONAL 10 NO. 46 – 09 | 2 69 63 96 2 68 79 74 |
| **COMEDORES COMUNITARIOS INSTITUCIONALES** | | | |
| 1 | COMEDOR ARBORIZADORA ALTA | TRANSVERSAL 40D ESTE NO 70ª-21 SUR | |
| 2 | COMEDOR BOSA | CALLE 65 SUR N° 78 C 38 | 7751129 |
| 3 | COMEDOR LA RIOJA | CALLE 4 NO 15-14 - AV CARACAS 4-35 | 2 46 81 84 |
| 4 | COMEDOR PERDOMO | CARRERA 70 C SUR NO 60 B-05 | 7795454 - 53 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | COMEDOR SAN CRISTOBAL | CARRERA 3 ESTE NO 18-51 SUR | 3372451 / 3280771 |

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá hacer su ofrecimiento diligenciando el FORMATO "PROPUESTA TECNICA" el cual deberá entregar firmado por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, si es persona jurídica o por el representante del consorcio o la unión temporal

## 6. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PROPANO, Y ADECUACION DE REDES DE SUMINISTRO DE GAS (GLP) INCLUIDO MANO DE OBRA.

### 6.1. MANTENIMIENTO DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE GAS CAPACIDAD 120 GL.

- Inspección visual externa.
- Medición de espesores
- Apertura e instalación de brida para indicador de nivel
- Prueba Hidrostática.
- Prueba de hermeticidad.
- Cambio e instalación de accesorios complementarios (Válvulas e indicadores de nivelen caso de ser necesario).
- Retiro de sólidos contenidos en el tanque – Drenaje y Desgasificación del tanque de almacenamiento.
- Pintura
- Marcaje de seguridad y Mantenimiento.
- Instalación plaqueta de identificación.
- Servicio de transporte de grúa y sus equipos. (Por el traslado de los cilindros estacionarios de 120 galones).

### 5.2. MANTENIMIENTO DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE GAS CAPACIDAD 1000 GLP

- Inspección visual externa.
- Medición de espesores
- Apertura e instalación de brida para indicador de nivel
- Prueba Hidrostática.
- Prueba de hermeticidad.
- Cambio e instalación de accesorios complementarios (Válvulas e indicadores de nivelen caso de ser necesario).
- Retiro de sólidos contenidos en el tanque, drenaje y desgasificación del tanque de almacenamiento.
- Pintura
- Marcaje de seguridad o Instalación plaqueta de identificación y Mantenimiento
- Servicio transporte de grúa y sus equipos (Por el traslado de los tanques estacionarios de 1000 galones).

### 5.3. ADECUACION DE REDES PARA SUMINISTRO DE GAS

- Cambio tubería X cobre rígido tipo L Diámetro 1"
- Cambio de válvula de corte Diámetro 1"
- Cambio trencillas en cobre flexible pol. x pol.
- Cambio de registros de cierre rápido (Válvulas D.N.1")
- Anclaje de tubería (chazo, tornillo, y abrazadera) D.N.1"

## 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Realizar los mantenimientos, con base en el informe o diagnóstico Técnico realizado por el Contratista previa autorización del Supervisor del contrato.
2. Realizar el mantenimiento de los tanques estacionarios (Revisión, limpieza interna y externa, cambio de válvulas e instalación de indicadores de nivel donde se requiera) y certificarlos de acuerdo a lo previsto en la Resolución 180196 y 40245 del Ministerio de Minas.
3. Realizar el mantenimiento a las redes de suministro de gas desde los tanques hasta los gasodomésticos.
4. Entregar al Supervisor del contrato un informe de los mantenimientos realizados mensualmente. Este informe deberá presentarse en medio impreso con el soporte de recibido a satisfacción del supervisor,

especificando la fecha, hora, lugar, especificando las actividades realizadas en el mantenimiento, la marca, modelo, la devolución y la referencia de los repuestos que fueron cambiados y de elementos instalados, de ser el caso.

5. Prestar el servicio con el personal idóneo y en la cantidad requerida por la entidad, cumpliendo con el perfil del recurso humano, señalado en el anexo técnico.
6. Realizar, en las fechas acordadas con IDIPRON, según la programación aprobada por el supervisor, y dentro del tiempo de ejecución del contrato, un ejercicio práctico en el que se indiquen ampliamente pautas para el manejo seguro del GLP. Este ejercicio debe hacerse con los responsables o delegados de cada una de las Unidades de protección integral en donde se va a prestar el servicio.
7. Adelantar todas las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato atendiendo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, anexo técnico y demás indicaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
8. Asumir los costos de logística, transporte y recurso humano suficiente para la correcta ejecución del objeto contractual. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados al IDIPRON por parte del Contratista.
9. Remplazar bajo su costo todo elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas. Este será devuelto por el supervisor del contrato y deberá ser remplazado por el contratista, en un lapso no mayor a tres (3) días hábiles luego de haber sido efectuada la solicitud.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
11. Presentar las facturas, discriminando los porcentajes de IVA (si aplica) correspondientes por producto, en los plazos establecidos por la Entidad, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos tales como la programación de PAC.
12. Permitir al IDIPRON realizar la revisión de los elementos durante la entrega de los mismos.
13. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la oferta económica, sin formula de reajuste.
14. Hacer uso de los elementos de protección personal de acuerdo a la normatividad vigente de Salud y Seguridad en el Trabajo, al momento de realizar la manipulación del Gas propano. Así mismo el proveedor previo al inicio de la ejecución del cronograma de actividades debe entregar el protocolo de bioseguridad de la empresa en el cual se describan las medidas adoptadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el contrato
15. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

## 7. CRITERIOS UTILIZADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CDP

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 360.000.000°°) M/CTE,** conformados de la siguiente manera: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2020003827** por un valor de $360.000.000°° que corresponde al rubro 331160103772712 de Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC, y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá – OTROS

## 8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

| | |
|---|---|
| **CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL** | **331160103772712** |
| **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC, y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá |
| **NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO** | 489 - Insumos, materiales, suministros, equipos, servicios y dotación para apoyo integral a la misión. |
| **META DE PROYECTO QUE DERIVA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** | Adecuar, mantener y proveer a las unidades de Protección Integral, dependencias los servicios para su operación y mejoras de infraestructura. |
| **NÚMERO CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP** | **2020003827** |
| **FECHA CDP** | 25 de Septiembre de 2020 |
| **VALOR CDP EN LETRAS Y NÚMEROS** | **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($360.000.000)** |

El presupuesto de los $360.000.000,oo es el resultado del análisis y estado actual de los tanques estacionarios y redes de gas propano en las unidades desde el área de infraestructura y la necesidad de dar cumplimiento a la

normativa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos en las unidades de protección integral, comedores comunitarios institucionales, dependencias, y las que llegarán a ser responsable la entidad ubicadas dentro y fuera del perímetro urbano de Bogotá.

## 9. REQUERIMIENTO AMBIENTAL.

Desde Gestión ambiental es importante contemplar el cumplimiento de la resolución 40245 de 2016 (reglamento técnico para cilindros y tanques estacionarios) en su numeral 10 y resolución 90902 de 2013 (actividades de inspección) ambas del ministerio de minas y energía.

Programa de Gestión Integral de Residuos y Decreto MADS 1076 de 2015, Articulo 2.2.6.1.3.1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista debe: Establecer un manejo adecuado de los aceites, lubricantes usados, tarros de pintura y de cualquier elemento que puedo haber estado en contacto con el gas, debido a que este elemento es considerado un residuo peligroso por sus condiciones de explosividad y reactividad, además de los elementos contaminados por este, con la entrega de los mismos de manera oficial al responsable de la sede donde se generen, esto en cumplimiento del Decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" y la Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".

## 10. ANEXOS.

Marque con una X los documentos que anexa, si no aplica digite N/A y/o relacione los documentos adicionales que entrega.

| DOCUMENTO | VERIFICACIÓN |
|---|---|
| Certificación expedida por el Área de Almacén de las existencias de los bienes/o productos a adquirir. | **N/A** |
| Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original) | X |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original) | X |
| Fichas técnicas enumeradas según el Numeral 2.3. Del presente documento. | **N/A** |
| Anexo Técnico | X |
| Diseños y/o estudios (Aplica procesos de Obra y construcción) | **N/A** |
| Soportes estimación valor CDP (Cotización) | **N/A** |
| Soporte solicitud y recibo requerimiento ambiental. | X |

| | |
|---|---|
| **FIRMA DE QUIEN ELABORÓ** | **FIRMA:** _____<br>**MONICA YIMENA JIMENEZ GIRALDO**<br>**Profesional Universitario OPS 1666/2020** |
| **ADMINISTRADOR DE PROYECTO, RESPONSABLE DE ÁREA, JEFE DE OFICINA** | **FIRMA:** _____<br>**ALEJANDRA GUZMAN ARENAS**<br>**Administradora del Proyecto**<br>**Proyecto de Inversión 7727** |
| **SUBDIRECTOR** | **FIRMA:** _____<br>**HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ**<br>**Cargo: Subdirector Técnico Administrativo y Financiero**<br>**Proyecto de Inversión 7727** |